BECA Arte ITSON

ENERO MAYO 2026

BASES

I. Ser estudiante ITSON de Profesional Asociado, Licenciatura o Posgrado, inscrito en el periodo académico en curso, al momento de solicitar la beca, haber cursado, al menos, dos semestres y no haber reprobado materias de su plan de estudios, en el semestre **enero-mayo 2026.**

II. Ser integrante activo* de una agrupación dictaminada como Grupo Artístico Representativo (GAR) y contar con al menos un semestre de permanencia. *No se considera al semestre en curso (enero-mayo 2026).

III. En el periodo **enero - mayo 2026**, contar con evaluación de desempeño artístico aprobatoria de un director del GAR.

IV. Tener un promedio mínimo de 8.0, en las materias, de su plan de estudios, cursadas en el período académico inmediato anterior, en el que haya estado inscrito. En caso de alumnos de nuevo ingreso a ITSON, se considera el promedio de preparatoria del último semestre o el promedio final.

V. No ser beneficiario(a) de otra beca otorgada por la institución, en el período académico en curso.

VI. No ser acreedor de alguna sanción disciplinaria establecida por la Ley Orgánica, el Reglamento de Alumnos y demás normatividad aplicable del Instituto.

VII. Las nuevas solicitudes de beca recibirán el nivel I (25%) o nivel II (50%), en función de la disponibilidad presupuestal de cada Unidad Académica.

VIII. El porcentaje de renovación, estará sujeto a la continuidad de otorgamiento de beca, y a la permanencia consecutiva en un GAR, de acuerdo con la siguiente tabla:

NIVEL	CONTINUIDAD*	% DE BECA
I	Nueva solicitud	25 %
II	1a Renovación	50 %
III	2a Renovación	75 %
IV	3a Renovación o más	100 %

**En función de la disponibilidad presupuestal de cada unidad académica*

IX. La beca excluye la colegiatura de carga académica con calificación reprobatoria y/o materias dadas de baja.

X. Los aspirantes a recibir Beca Arte ITSON en los periodos agosto – diciembre 2026 y enero - mayo 2027, deberán realizar su registro en el formulario único de inscripción a los Grupos Artísticos Representativos:
https://forms.gle/JMe1EBP3saNUSBEq5

XI. Llenar solicitud de Beca Arte ITSON 2026, en el Sistema Institucional de Becas y Apoyos, correspondiente al Campus o Unidad Académica de adscripción del GAR en el que participa, anexando la documentación requerida:
www.itson.mx/Becas

XII. La beca consiste en un solo estímulo económico equivalente a un porcentaje del costo total de materias* del semestre o tetramestre en curso, el cual se aplicará en julio o agosto, para cubrir adeudos de colegiatura que tenga el alumno.
**Excluyendo materias reprobadas y/o dadas de baja.*

XIII. Se aplicará un factor de ajuste a los beneficiarios de la(s) unidad(es) Guaymas, Navojoa y/o Obregón, en los casos donde el importe total de las solicitudes dictaminadas como aceptadas supere al importe del presupuesto asignado a la Unidad Académica; de tal forma que los porcentajes de beca, de esa unidad, serán disminuidos en la misma proporción.

XIV. La presente convocatoria cierra el **16 de mayo de 2026.**

XV. Los resultados se podrán consultar en el Sistema Institucional de Becas y Apoyos, a partir del **4 de junio de 2026.**

XVI. Los resultados son de carácter inapelable.

XVII. Los beneficiarios deberán firmar de manera autógrafa, en el campus de su adscripción, un recibo por el importe de la beca asignada, mismo que es imprescindible para la aplicación del importe de beca. Los periodos de firma y aplicación de la beca se darán a conocer vía correo electrónico Potros.

XVIII. Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de la Beca Arte ITSON.

Para más información comuníquese con los responsables de cada campus:
a. Unidad Navojoa: Mtro. Ramón Francisco Alegría López, ramon.alegria@itson.edu.mx
b. Campus Guaymas: Lic.Elena Guadalupe Cota Verduzco, elena.cota@itson.edu.mx
c. Campus Empalme: Mtra. Marisela Álvarez Solís, marisela.alvarez@itson.edu.mx
d. Unidad Obregón: Lic. Sheila Patricia García Fornes, sheila.garcia@itson.edu.mx

Documentación digitalizada en formato PDF que debe anexar a la solicitud en línea:

1. Credencial Instituto Nacional Electoral, ambos lados.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP).

Nota importante
A partir de la presente convocatoria, no es necesario presentar la evidencia de materias cursadas, ni la carta emitida por el Director del Grupo Artístico Representativo, ya que el Sistema Institucional de Becas y Apoyos cuenta con esa información.

CONSIDERACIONES

1. Si se solicitó y no se obtuvo la Beca Arte ITSON en el semestre inmediato anterior, en caso de ser aceptada la solicitud, se otorgará el nivel I.
2. En caso de incumplir con la normatividad institucional o los lineamientos del grupo, se procederá a la cancelación de la beca.
3. Si no se aplicó solicitud de Beca Arte ITSON en el (los) periodo(s) inmediato(s) anterior(es), pero sí se mantuvo continuidad en GAR, el porcentaje de beca que se otorgará, será el que corresponda según el expediente de Beca Arte ITSON del alumno.
4. Para integrantes que cursen su primer y segundo semestre de estudios profesionales, se sugiere aplicar a la Beca Moisés Vásquez Gudiño.

https://itson.mx/micrositios/becas/moises-vazquez/Paginas/informacion.aspx

*El integrante activo es aquel que participa en la labor de difusión cultural institucional de los grupos artísticos, mediante sus presentaciones ante los diversos sectores de la sociedad.

IMPORTANTE:
El estudiante debe tener todos los documentos de manera digital antes de llenar la solicitud en línea.